

Convenio entre el Ayuntamiento de Alfafar y Entidad Bancaria para instalación cajero desplazado en el Barrio Orba y Alfalares – Bankia, S.A.

- Aprobado: Decreto de Alcaldía núm. 2019-2006, de 21 agosto 2019.

- **Firmado:** 1 febrero 2020

Partes firmantes: Ayuntamiento de Alfafar y Bankia, S.A.

- Objeto: Habilitar el servicio bancario de un cajero automático desplazado, ante la inexistencia de entidades bancarias en el Barrio Orba.
- Plazo de duración: 4 años, en cualquier momento, antes de la finalización del citado plazo, los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente su prórroga por un período de hasta cuatro años adicionales o su extinción.
- Obligaciones económicas: el Ayuntamiento cede sin compensación económica un espacio para la instalación del cajero y la entidad bancaria asume los costes del cajero automático.

